NACIONES UNIDAS **S**

Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1994/765
28 de junio de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA MISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN HAITÍ

1. En mi informe de 18 de marzo de 1994 (S/1994/311), observé que quizá el Consejo de Seguridad deseara considerar la posibilidad de autorizar la prórroga del mandato de la Misión de las Naciones Unidas en Haití (UNMIH) en su forma actual por un período de tres meses, lo cual permitiría reactivar la Misión con un mínimo de demora en caso de que se consiguiera superar el estancamiento político y reanudarse el proceso de aplicación del Acuerdo de Governors Island.

2. En su resolución 905 (1994), de 22 de marzo de 1994, el Consejo de Seguridad prorrogó el mandato de la UNMIH hasta el 30 de junio de 1994 y me pidió que informara al Consejo en el momento en que existieran en Haití las condiciones para el despliegue de la UNMIH a los fines del párrafo 5 del Acuerdo de Governors Island (S/26063) y que, teniendo en cuenta las circunstancias imperantes cuando se preparase el informe, formulase recomendaciones concretas sobre la composición de la UNMIH y el alcance de sus actividades, sin exceder los niveles generales de personal establecidos en la resolución 867 (1993), de 23 de septiembre de 1993.

3. Habida cuenta del hecho de que las autoridades militares de Haití no cumplían las obligaciones contraídas en virtud del Acuerdo de Governors Island ni acataban las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, el 6 de mayo de 1994 el Consejo aprobó la resolución 917 (1994) por la cual impuso sanciones adicionales a Haití. El Consejo señaló que las autoridades militares de Haití continuaban obstaculizando el despliegue de la UNMIH y decidió que las medidas aprobadas en la resolución 917 (1994) y en las resoluciones anteriores pertinentes no serían levantadas por completo, entre otras cosas, hasta el establecimiento por las autoridades de las condiciones adecuadas para el despliegue de la UNMIH, el retiro del Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas Haitianas, la renuncia o la partida de Haití del Jefe del Estado Mayor de las Fuerzas Armadas Haitianas y el Jefe de la Zona Metropolitana de Puerto Príncipe.

4. En la exposición de conclusiones aprobadas en la reunión celebrada en Nueva York el 3 de junio de 1994 (S/1994/686, anexo), los Amigos del Secretario General para la cuestión de Haití expresaron su determinación de promover el total despliegue de la UNMIH cuando las circunstancias lo permitieran y previeran la reconfiguración y reforzamiento de la Misión. Invitaron a la Secretaría a adoptar las medidas apropiadas a fin de preparar el rápido retorno a Haití de la UNMIH.

5. En la Reunión Especial de Ministros de Relaciones Exteriores sobre Haití de la Organización de los Estados Americanos (OEA), celebrada durante el 24º período de sesiones de la Asamblea General de la OEA en Belén, Brasil, se aprobó por unanimidad el 9 de junio de 1994 una resolución (MRE/RES.6/94) en la que se pidió a todos los Estados miembros que apoyasen las medidas adoptadas por las Naciones Unidas para fortalecer la UNMIH a fin de ayudarle a restablecer la democracia a través de una profesionalización de las fuerzas armadas y la capacitación de una nueva fuerza policial, ayudar a mantener el orden en la vida civil y proteger el personal de las organizaciones internacionales y otras organizaciones que participan en las tareas relacionadas con los derechos humanos y las actividades humanitarias en Haití.

6. Como la situación en Haití se ha seguido deteriorando, han cambiado sustancialmente las circunstancias en las que se planeó la UNMIH en su forma actual. Habida cuenta de las recomendaciones adoptadas por los Ministros de Relaciones Exteriores de la OEA, así como de las conclusiones aprobadas por los Amigos del Secretario General para la cuestión de Haití en su reunión del 3 de junio, y teniendo en cuenta los cambios ocurridos en la situación sobre el terreno, el Consejo tal vez desee considerar la posibilidad de modificar el mandato original de la UNMIH. En ese caso, sería necesario estimar los recursos adicionales que se necesitarían para que la Misión desempeñara sus nuevas tareas.

7. Entretanto, en vista de que la comunidad internacional sigue determinada a participar activamente en los esfuerzos encaminados a resolver la crisis en Haití, recomiendo que el mandato actual de la UNMIH se prorrogue por un período de un mes. Esa prórroga permitiría a los Amigos del Secretario General para la cuestión de Haití y a los miembros del Consejo de Seguridad, respectivamente, entablar consultas entre sí y con las partes interesadas sobre el posible fortalecimiento de la UNMIH y el papel que ésta ha de desempeñar en todos los intentos que efectúa la comunidad internacional para encontrar la solución, tan largamente esperada, a esta crisis.